



*Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán*

YERBA BUENA,

18 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 582

VISTO: El Expte. N° 8.323-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en tal presentación (fs. 01) indica: "... *La misma será afectada a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, puntualmente en la limpieza de basurales y recolección de verde en el Municipio de Yerba Buena; Condiciones a tener en cuenta: Hora a licitar: 44 hs. semanales durante seis meses. Provisión de combustible por parte de la Municipalidad...*"; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/03 Presupuestos correspondientes a la máquina peticionada;

Que la Oficina de Compras agrega fs. 06/11 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública para el alquiler de la Pala Minicargadora Tipo "Bobcat" que nos ocupa, a la que le asigna el N° 22/2018 y con Presupuesto Oficial de \$ 702.768.- (pesos setecientos dos mil setecientos sesenta y ocho), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 02/03;

Que a fs. 12 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo solicitado;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que: "...*siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que la Dirección de Despacho proceda a la emisión del correspondiente Decreto -art. 3, Ord. Nro. 1299/03-, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública; A su vez, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



18 JUL 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** a la Oficina de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 22/2018**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para el alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat, por el término de 06 (seis) meses, sobre la base de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 702.768.- (pesos setecientos dos mil setecientos sesenta y ocho), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 8.323-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: **DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MASEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA